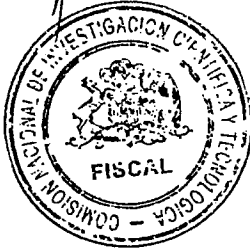




CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - SANTIAGO, 23/5/2012

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NOY



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 916/12 QUE COMPLEMENTÓ EL
FALLO Y ADJUDICACIÓN
CONCURSO BECAS PARA
ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN
CHILE PARA PROFESIONALES DE
LA EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO
2011-2012.

RES. EX. N° 1683

SANTIAGO, 03 MAY 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 916 de 2012, que complementó la Resolución Exenta N° 050/12 que falló y adjudicó el Concurso Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2011-2012,
- b. El Memorandum N° 951 del 26 de abril de 2012, que solicita rectificar el precitado acto administrativo, en el sentido de corregir los puntajes de dos postulantes,
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:


1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 916/12 que complementó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación Año Académico 2011-2012, en el sentido de corregir el puntaje obtenido por los siguientes postulantes de la manera que a continuación se indica:


Labrado Ley 29628

FOLIO N°	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
501200016	María Beatriz Sepúlveda Pérez	[REDACTED]	18,260
501200208	Iván Cirer Pérez	[REDACTED]	17,650

2. - Déjase constancia que la rectificación precedente no altera su condición de postulantes no seleccionados
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en el numeral 7.9 de las bases del certamen.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°50 y 916 de 2012.
- 4.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente



RESANEXOS:
MEMO N° 951 de 26.04.12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 1360-12



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NZL



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 050/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO
BECAS PARA ESTUDIOS DE
MAGÍSTER EN CHILE PARA
PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN, AÑO ACADÉMICO
2011-2012.

RES. EX. N° 916

SANTIAGO, 19 MAR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 050 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación, Año Académico 2011-2012,
- b. Las Resoluciones Exentas N°s 491, 528 y 699 de 2012, que acogieron los recursos de reposición interpuestos en el marco de ese proceso concursal por doña María Beatriz Sepúlveda Pérez, Tania Gálvez Silva y don Iván Cirer Pérez, respectivamente.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar el respectivo proceso de evaluación de las postulaciones indicadas,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 562 datado el 14 de marzo del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2011, del Ministerio de Educación.



RESUELVO:

1. Complementétese la Resolución Exenta N° 50/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación Año Académico 2011-2012, en el sentido de tener en calidad de postulantes no seleccionados a las personas que a continuación se individualizan, atendido el puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
501200016	María Beatriz Sepúlveda Pérez	12.000.000-8	18,010
501200045	Tania Gálvez Silva	12.000.000-1	20,135
501200208	Iván Cirer Pérez	12.000.000-1	17,300

2. - Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en el numeral 7.9 de las bases del certamen.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°50/2012.
- 4.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE


RESANEXOS:
MEMO N° 562 de 14.03.12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 812-12